



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2020-0184-R

Riobamba, 03 de diciembre de 2020

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2020-0184-R

Señores

**ALCALDE DEL CANTÓN
PROCURADORA SÍNDICA MUNICIPAL**

Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión ordinaria de dos de diciembre de dos mil veinte, a través de los medios digitales habilitados para el efecto por la Emergencia Sanitaria Declarada por el Gobierno Nacional; trató el punto 3.- Conocimiento y Autorización para la suscripción del Convenio de Cooperación entre la Unidad Educativa “La Salle” y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba.

Así, luego de la lectura de las cláusulas del convenio correspondientes a Objeto; Obligaciones de las Partes; y, Plazo, así como del Informe Jurídico, emitido mediante Memorando Nro. GADMR-AJ-2020-3968-M, suscrito por el Dr. Galo Rodrigo Inca, Abogado 3 Líder de Equipo; y, Abg. José Salazar, Abogado 2 de Procuraduría; por la moción presentada por la Ing. Nathalia Urgilez, Concejala del cantón Riobamba, que “Este Concejo Municipal, dé por conocido y autorice la suscripción del Convenio de Cooperación entre la Unidad Educativa “La Salle” y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, con el objeto de preservar, proteger y mantener el patrimonio cultural del cantón Riobamba, mediante la ejecución del proyecto restauración y conservación de la pintura mural y el cielo raso de la capilla de la unidad educativa”; con diez votos a favor y uno en contra que se suma a la mayoría, **RESOLVIÓ:** Dar por conocido y autorizar la suscripción del Convenio de Cooperación entre la Unidad Educativa “La Salle” y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, con el objeto de preservar, proteger y mantener el patrimonio cultural del cantón Riobamba, mediante la ejecución del proyecto restauración y conservación de la pintura mural y el cielo raso de la capilla de la unidad educativa.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente.



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2020-0184-R

Riobamba, 03 de diciembre de 2020

Documento firmado electrónicamente

Dr. Iván Fernando Paredes García
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

Copia:

Señor Ingeniero
Andrés Augusto Garcia Barreto
Concejal del Cantón Riobamba

Señora Abogada
Cristina Alexandra Falconi Cumba
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Doctora
Dolores del Rocio Pumagualli Jacome
Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Jorge Abelardo Morocho Moncayo
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Luis Alfredo Carvajal Novillo
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Marco Vinicio Portalanza Chavez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Marco Vinicio Sinaluisa Lozano
Concejal del Cantón Riobamba

Señorita Ingeniera
Maria Nathalia Urgilez Zabala
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Ingeniera
Martha Piedad Simbaña Remache
Concejala del Cantón Riobamba

Señor Licenciado
Patricio Corral Davalos
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Silvio Augusto Alvarez Luna, Ph.D
Concejal del Cantón Riobamba

Señora Magíster
Gabriela Del Pilar Hidrobo Nina
Directora General de Comunicación



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2020-0184-R

Riobamba, 03 de diciembre de 2020

Señor Arquitecto
Mario Patricio Zarate Cherez
Director General de Gestión de Patrimonio

tp